



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN HACIENDA BUENA ESPERANZA.-

Vallenar,

14 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2858

VISTOS :

- 1.- Solicitud permiso de la Sra. Ingrid Varas Orellana.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Oficio N° 244 de fecha 11/09/2016 3era. Comisaría Carabineros.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Decreto Exento N° 3789 del 02/07/2011, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase a la Sra. Ingrid Varas Orellana, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Pérgola familiar de Hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, en los siguientes horarios y días que se detallan a continuación:

- a) Días 17-18 de Septiembre del 2016 desde las 10,00 hrs hasta las 5,00 hrs de la madrugada del día 19 de Septiembre del 2016.
- b) Día 19 de Septiembre del 2016 desde las 10,00 hrs hasta las 24.00 hrs.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$ 68.998.--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Arch. Ofna de Partes ✓

CTR/NFR/R/C/rob.